



# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 253 -2008-P-PJ

Lima, 11 de diciembre de 2008

### VISTOS:



El Memorandum N° 3820-2008-SL-GAF-GG/PJ y el Informe Técnico N° 544-2008-SL-GAF-GG-PJ de la Sub Gerencia de Logística y el proveído que dispone su atención del Gerente de Administración y Finanzas (e) de la Gerencia General del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;



Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones debe remitir el expediente de contratación al funcionario competente, para su aprobación; añadiendo que tratándose de obras, se anexará además, el Expediente Técnico respectivo y la Declaratoria de Viabilidad conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, según sea el caso;



Que, dentro de este contexto la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, a través del Memorandum del Visto, comunica que ha efectuado precisiones sobre el Expediente de Contratación del Servicio de Mensajería y Encomiendas para el Poder Judicial, el





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 253 -2008-P-PJ

que se encontraba aprobado por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial R.A. N° 220-2008-P-PJ, señalando que las aludidas precisiones se han efectuado en atención al Pronunciamiento N° 396-2008/DOP de la Dirección de Operaciones del CONSUCODE, razón por la cual se debe proceder a su nueva aprobación;



Que, de otro lado mediante el Informe Técnico de la referencia la Sub Gerencia de Logística eleva el expediente de contratación del proceso de selección del Servicio de Telefonía Móvil que se detalla a continuación, adjuntando los términos de referencia, el estudio de mercado efectuado, el valor referencial y la factibilidad presupuestal correspondientes, siendo los expedientes de contratación a aprobar los siguientes:

Objeto	N° en el PAAC	Valor Referencial	Factibilidad presupuestal	Financiamiento	Proceso
Servicio de Mensajería y Encomiendas para el Poder Judicial en las dependencias de la Gerencia General, Corte Suprema, Corte Superior de Justicia de Lima y Corte Superior de Justicia del Callao	1118	S/. 2'336,715.28	5317	Recursos Ordinarios	C.P.
Servicio de Telefonía Móvil para las dependencias del Poder Judicial a nivel Nacional	1144	S/. 1'332,929.67	6190	Recursos Ordinarios	C.P.

Que, atendiendo a que los expedientes cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior convocatoria a los respectivos procesos de selección;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por ley;





# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 253 -2008-P-PJ

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR los expedientes para la contratación de:

Objeto	N° en el PAAC	Valor Referencial	Factibilidad presupuestal	Financiamiento	Proceso
Servicio de Mensajería y Encomiendas para el Poder Judicial en las dependencias de la Gerencia General, Corte Suprema, Corte Superior de Justicia de Lima y Corte Superior de Justicia del Callao	1118	S/. 2'336,715.28	5317	Recursos Ordinarios	C.P.
Servicio de Telefonía Móvil para las dependencias del Poder Judicial a nivel Nacional	1144	S/. 1'332,929.67	6190	Recursos Ordinarios	C.P.

**Artículo Segundo.-** Las contrataciones antes mencionadas deberán efectuarse a través de los procesos que se especifican en el artículo precedente, debiendo la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General remitir los actuados a los Comités Especiales Permanentes que correspondan.

**Artículo Tercero.-** Déjese sin efecto la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial R.A. N° 220-2008-P-PJ de fecha 29 de octubre de 2008.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a los interesados, así como a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, adjuntando los antecedentes para las acciones pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

FRANCISCO ARTEMIO TAYARA CORDOVA  
Presidente del Poder Judicial

